

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-48777/71.
Origen de la línea: E. T. 124. «Piza».
Final de la misma: E. T. 179. «Roca».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,760 subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—176 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-48780/71.
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 3 y 27.
Final de la misma: E. T. 158. «Colomer».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,315 subterráneo.
Conductor: Aluminio; 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—177 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.699. Línea a 25 KV. «Masía de la Condesa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea trifásica de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de madera y una longitud de 80 metros, que, partiendo del apoyo número 45 de la línea E. R. «Reus-Vendrell II», alimentará al poste transformador «Masía de la Condesa», con transformador de 30 KVA., 25.000/380 220 V. y su aparellaje correspondiente.

Presupuesto: 194.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Alimentación a la finca «Masía de la Condesa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—203 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.532.

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea Valls-Pla de Santa Maria. Derivación: Apoyo número 3 de la línea a E. T. «Salada».

Final de la línea: E. T. «Salada» y derivación E. T. «Torne».

Término municipal que afecta: Valls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,950 (aérea) y 0,120 (subterránea).
Derivación: 0,625 (aérea).

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea). Derivación: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea).

Material de apoyos: Material, hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 320 y 100 KVA

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—178 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.696. Línea a 25 KV. a E. T. «Camino Ermita».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea trifásica a 25 KV., con conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 245 metros para suministrar a la E. T. «Camino Ermita», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 721 de la línea Montblanch-Lérida.

Presupuesto: 240.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Espuga de Francolí.

Finalidad: Suministro a una urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—179 C.